

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/666/EP. Ángel Cózar Marchante. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar aves fringilidas con red sin precinto, aprovechando un reguero de agua y utilizando dos cimbeles sin anillar, los cuales tuvieron lugar el día 17 de junio de 2012 (La Juliana), sito en t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 1 mes.

2. Expte. CA/2012/165/EP. José Miguel Vázquez González. Arcos de la Frontera. (Cádiz). «Cazar aves con artes prohibidas (7 perchas y un cepo) dando muerte a un colirrojo tizón en relación con el art. 7.2.ª de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, dándose a la fuga haciendo caso omiso a la autoridad», los cuales tuvieron lugar el día 13 de noviembre de 2011 en el paraje conocido como Paraje Natural Cola del Embalse de Arcos, sito en t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 74.15 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.800 euros e Indemnización 30,05 euros. Por daños ocasionados a las especies silvestres.

3. Expte. CA/2012/4/EP. Antonio Jiménez Cavira. Barrios (Los) (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Superar el cupo de capturas, tenía 26 ejemplares de jilgueros», los cuales tuvieron lugar el día 30 de octubre de 2011 (Inmediaciones Los Cortijillos), sito en el t.m. de Barrios (Los) (Cádiz). Infracción leve art. 73.9, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte. CA/2012/869/CAZ. Ramón Ramírez Galindo. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros, con artes prohibidas (hurón) y no colaborando con los agentes dándose a la fuga en el coto cinegético (Corbacho) con matrícula 11203, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 77.9, art. 74.10, art. 74.15, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.800 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre 1 mes y cinco años.

5. Expte. CA/2012/234/CAZ. Raúl García Butrino. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (hurón)», los cuales tuvieron lugar el día 12 de octubre de 2011 (Coto CA-11.297 Hozanejos) sito en el t.m. de Chiclana de la

Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 77.9, art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 octubre. Multa 1.200 euros.

6. Expte. CA/2012/661/CAZ. José Ramón Gil Herrera-Picasso. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Caza en coto sin autorización del titular, sin licencia y en época de veda capturando cuatro conejos, con un palo aprovechando el trabajo de una cosechadora», los cuales tuvieron lugar a las 13,15 horas del día 13 de junio 2012, en el Coto Privado de Caza matrícula CA-11139 en la finca Los Álamos sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 77.10, art 77.7 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.800 euros e Indemnización 63,84 euros.

7. Expte. CA/2012/877/EP. Francisco Javier Mena Verdejo. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Capturar aves fringilidas con red sin autorización (carece de precinto) y tener dos jilgueros utilizados como reclamos sin anillas, en relación con el art. 7.2 D en el paraje conocido como El Escobero, sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción grave art. 77.10 art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período entre 1 mes y cinco años.

8. Expte. CA/2012/905/EP. Daniel Jiménez Rodríguez. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Superar el cupo de capturas autorizado, transportaba en el vehículo matrícula 5618 BMK un total de 5 jilgueros sin anillar (el cupo máximo autorizado es de 2 jilgueros y 1 pardilla) (CA-8200 km 6,2), sito en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción leve art 73.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

9. Expte. CA/2012/864/CAZ. Francisco Javier Mena Verdejo. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Obstrucción a la labor inspectora de los agentes de la autoridad, sale corriendo haciendo caso omiso de las indicaciones de los agentes en el paraje conocido como El Escobero, sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

10. Expte. CA/2012/850/CAZ. Manuel Flores Carrasco. Medina Sidonia (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto sin autorización del titular y con artes prohibidas (7 redes), capturando un conejo en el paraje conocido como A-396 km 1,5 en el coto cinegético (Alburejos) con matrícula 10207, sito en el t.m. de Medina-Sidonia (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.200 euros. Indemnización 31,92 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

11. Expte. CA/2012/633/EP. José Vicente Coello García. Puerto Real (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar cinco polluelos de la especie grajilla, en relación con el art. 7.2. de la Ley 8/03 los cuales tuvieron lugar el día 23 de mayo 2012 (Cantera Sierra San Cristóbal) sito en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción leve art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 500 euros.

12. Expte. CA/2012/68/CAZ. José Álvarez Viejo. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con perro y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 3 de diciembre de 2011, en el coto cinegético (Puerto Lucero) con matrícula 10896, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave art. 77.10, 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.200 euros.

13. Expte. CA/2012/625/EP. Ismael García Calderón. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar con artes prohibidas (2 cepos) en terreno no cinegético», los cuales tuvieron lugar el día 1 de junio de 2012 (Ctra C-440) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave y leve art. 74.10, art 76.8 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

14. Expte. CA/2012/646/CAZ. Manuel García Gordillo. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en época de veda capturando 5 conejos» los cuales tuvieron lugar el día 18 de junio de 2012, en el paraje conocido como C/ Pozo Amarguillo, sito en t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción

grave art. 77.10 de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros e Indemnización 159,6 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

15. Expte. CA/2012/43/CAZ. José M. Mejías Acosta. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Tenencia y uso de medios de captura prohibidos para la caza (Lazos)», los cuales tuvieron lugar el día 28 de noviembre de 2011 en el paraje conocido como Pago Portajo, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave art. 77.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

16. Expte. C4/2012/462/CAZ. Andrés Galán Guardiola. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Posesión de cuatro tórtolas turcas y una avefría muertas sin acreditar su procedencia», en relación con el art. 7.2 de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 18 de febrero de 2012, (A_471 km 37), sito en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción leve art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros e Indemnización 6,39 euros.

17. Expte. CA/2012/621/EP. Gestión de Fauna, S.L. (Málaga). Propuesta de Resolución. «Tenencia de 4 halcones peregrinos-sacre, 5 peregrino y una pareja de halcones peregrinos que estaban criando y tenían varios pollos en las inmediaciones del aeropuerto de Jerez Fra. Careciendo de autorización para la cría en cautividad de rapaces, así como permiso de tenencia de todas y cada una de las rapaces, en relación con los arts. 7.2 D, 9.1 E y 11.2 de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 22 de mayo de 2012, (Instalaciones Aeropuerto de Jerez Fra.) sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave y leve art. 74.1, art. 73.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 3.000 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 30 de octubre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.